Y demas Vezinos que estan en ella Rabal de en rayo rigines an presen
tado. peticion Y por ellas Representan El grand año que de rigue d
tener se Rada la dicha puerta Porque Los dichos. frayles carcun de
Las limonas que Dala Velinas y Casas de Los Hacen Y por ello
Padecen Sanbre Y necesidad Los Velinos de xan de acudir
Alagitado ordinaria cuando Los tocadores y Los mozos de Los
Maria de Puerta Cerrada Suplicaron a esta ciudad sea servido
dea Vin La dicha puerta = Y Dorestando Vistas y sesentado lo
Cabildos cudan = acordaron que de Se mañana Domingo Y
Vive este presente mes de Octubre de abra El portico de la Sa
Puerta de Rangines y este abierto de dia asistiendo La guarda del
Un Caballero Regidor a quien tocara Por turno y rueda ——

Salgan el Alcalde mayor general a la causa y hechizo sabre ebraguer do de que dyse Mandado

Y Visto el capitulo que Se pide Por parte de Pelegro sobre el acto
de esta ciudad Y Vista Relacion que con esta Ella sigue Pelegro
sibre Y Por esta ciudad Y Entendido el todo que el señor Dor
Alcalde mayor general salga a la causa y hechizo de esta ciudad en
Lada Relacion Y Para ello Y Para que parezca delechado Y para todo lo
conbenga ——

Almaçal cabreros

En Cabildo ayuntamiento se leyo una peticion de Sran Ximenes.
Juan dias Juanca Rion sabastian Ruys. diego Ruz Porcellos y los de
mas dueños de cabras Vezinos de esta ciudad = Y por ella dicen como
en birtud de una ordenança que esta ciudad tiene fecha por la qual
se les permite puedan anbar Con sus cabras por el almaçal y Valdaras
y Valderamas partes que en la dicha ordenança declara y sinembargo della
son molestados y denunciados por los alguaciles de esta ciudad piden y su
plican a esta ciudad y interceda con el señor alcalde mayor para que les
Sea por libres de las dichas denunciaciones y pleito no ayan sido en pena
alguna = Y por esta ciudad a Vista dixo que los dichos Cabreros y
Los demas que entraren con sus cabras en el dicho almaçal y partes
que en la dicha ordenança se les permite no ayan incurrido en ninguna pena
Y asi por ello no puedan ser denunciados ni molestados por ello Y desde
Luego Rebalidan en la dicha ordenança para que se guarde y cumpla
Y Rebocan La ordenança antigua en que se hibe entrar cabras en
el almaçal y Valdaras y en todo lo que se contradiga esta que denuebo
prueban que quieren se guarde cumpla y execute en todo en ella
y Su merced del Sr Alcalde mayor Mando se dellibre cedula
para que se guarde como en ella se contiene —

Alto